MEDIO SIGLO DE RADIOS PIRATAS

Magalí Daniela Pérez Riedel
Universidad Nacional de Quilmes (Argentina)

Introducción

Sin la BBC no hubiera sido posible la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N.º 26.522 en Argentina el año pasado. Dicho en otros términos, sin el surgimiento de las primeras radios piratas en Inglaterra en la década de 1960, la legislación vigente en nuestro país no hubiese tenido lugar.

Para probarlo, se hará un breve recorrido para ver cómo eran aquellas radios ilegales inglesas de la segunda mitad del siglo XX como también se describirán los sucesos internacionales que favorecieron su existencia. Al mismo tiempo, se verá cómo las escisiones internas de la izquierda tradicional permitieron que, en la actualidad, encontremos más de 8.000 radios truchas sólo en Argentina.

La radio como medio masivo de comunicación

La radio es entendida como uno de los primeros medios masivos que permitieron la comunicación sonora, la transmisión de sonidos o la difusión de mensajes, a larga distancia. Tal como indica John B. Thomspon en *Los media y la modernidad* (1998:44): “La característica más destacada de la comunicación de masas no viene dada por el número de individuos que reciben los productos, sino más bien por el hecho de que los productos estén disponibles a una pluralidad de destinatarios”.

Dicho esto, distintos países establecieron diferentes modelos para administrar y gestionar el espectro sonoro de cada Nación.

El modelo estadounidense y el modelo inglés

Es relevante la descripción que realiza otro autor, Raymond Williams, sobre el modelo de los Estados Unidos y de Gran Bretaña. Sobre el primero, afirma que hasta 1950 hubo 2.829 emisoras legalizadas y reguladas por la *Federal Communications Commision* (FCC) tras la aprobación de la Ley de Comunicaciones en 1934. Cada una de ellas, en manos de empresas privadas, cubría sus gastos sobre la base de la publicidad, lo que favoreció el surgimiento de una gama diversa de programas cuyo punto de atención era la cultura del entretenimiento y los sucesos políticos nacionales e internacionales.

Por su parte, el modelo británico se distinguió del anterior, principalmente, por reservar al Estado la totalidad de las emisoras nacionales y el monopolio de la comunicación. Dice este autor que la calidad de la *British Broadcasting Company* (BBC) le ganó reconocimiento a nivel mundial, en tanto su conciencia de clase y su programación de elite hicieron del gusto de la clase alta una norma cultural. Pero había audiencias que no disfrutaban tanto de los informes de noticias como de la música pop y comerciantes que necesitaban publicitar sus servicios y no

podían hacerlo con la BBC. Así es como Williams justifica el surgimiento y el éxito de las radios comerciales en este país, como el caso de Radio Luxemburgo, que retransmitía programas extranjeros y se financiaba con auspiciantes extranjeros.

Los 60, el *Swinging London* y el *rock and roll*

Antes de hablar de las radios piratas inglesas y de cómo permitieron la sanción de la Ley 26.522/2009, conviene situar a esas emisoras ilegales en el contexto que posibilitó su emergencia. Ya se habló de la BBC y de la Radio Luxemburgo, precursora en su ilegalidad de las radios piratas o radios *off-shore*. Ahora bien, en la década de 1960, en la Inglaterra del segundo período de posguerra, tras la recuperación económica que toda guerra conlleva, aparece un nuevo sujeto social que no puede dejarse de lado, un actor o agente de cambios politizado y que forma parte de un brote cultural, musical y artístico: los jóvenes, como grupo o sector responsable de la efervescencia cultural inglesa, fueron creadores de modas, tendencias y otras manifestaciones culturales que hicieron de Londres, capital inglesa, un foco de interés para todas las industrias culturales; con excepción, se aclara, de las radios legales británicas.

Inglaterra: radios piratas, radios ilegales

Las bandas de músicos como los Rolling Stones o los Beatles no sonaban en la BBC, donde el optimismo cultural era contrario a sus ideales con respecto a lo que ellos creían que era el buen gusto y la buena música. El pop británico no tendría cabida en las emisoras nacionales administradas por la cadena mencionada, que también renegaba del populismo norteamericano y de la fuerza internacional que éste cobraba. Por lo tanto, mientras la BBC cerraba las puertas a los nuevos músicos de su propio país, abría el paso al surgimiento de radios que se alejarían 200 metros hasta salir de las fronteras marítimas inglesas y entrar en aguas internacionales, con el único objetivo de transmitir desde un barco aquello que la juventud ansiaba escuchar. Este es el caso de Radio Caroline y Radio London, representadas en el film *The boat that rocked* (2009). Además, en *Selling the sixties: the pirates and pop music radio*, Robert Chapman hace una reseña sobre este tema que es de nuestro interés.

Las radios piratas de Inglaterra nacidas en 1964, que carecían de licencias estatales, llegaron a tener 25 millones de oyentes a nivel mundial. Combinaban DJ de Estados Unidos e Inglaterra y se financiaban con publicidades de empresas privadas inglesas, hasta que se aprobó por unanimidad en la Cámara de los Lores la Ley de Delitos Marítimos en Inglaterra en 1967. Ella extendía los límites físicos contemplados por la Ley de Telegrafía Inalámbrica (1949), que sólo regulaba las emisoras radiofónicas que se encontraran sobre el territorio o suelo inglés. Con todo, Radio London, que transmitió a nivel mundial el preestreno del disco *Sgt. Pepper* de los Beatles, y las otras doscientas veintiocho emisoras piratas, pasaron a ser consideradas criminales y hasta se bloqueó su fuente de ingresos: la nueva ley prohibía operar, ayudar, financiar o publicitar en radios piratas.

Todas cerraron en 1967, excepto Radio Caroline, que desde la clandestinidad siguió al aire hasta 1988 prescindiendo de los aportes económicos de las empresas privadas británicas.

Pero ya eran muy pocos los que la escuchaban: como respuesta al fenómeno británico de las radios piratas, el 30 de septiembre de 1967, la BBC lanzó cuatro radios cuyo estilo era similar al de las emisoras ahora ilegales. Radio 1, Radio 2, Radio 3 y Radio 4 sacaban al aire temas de pop y rock que atraían a una audiencia que ya estaba interesada en escuchar a los artistas de su país que, hasta la fecha, habían conseguido mejor acogida en otros países que en el propio. Lo paradójico de la cuestión es que "de los DJ que regresaron a tierra firme (que antes colaboraban en las radios piratas), muchos aceptaron trabajos en Radio 1, la nueva estación pop de la BBC".

El panorama internacional

A nivel mundial, en las décadas de 1950 y 1960, se sucedieron protestas y movimientos sociales que tuvieron a los jóvenes como principales protagonistas. Ejemplos de ello son las manifestaciones pacíficas y también radicales en pos de la lucha por los derechos civiles de los afroamericanos en Estados Unidos; la Revolución Cubana y la declaración de Fidel Castro de que Cuba era una nación socialista; la revolución cultural en China, la Primavera de Praga en Checoslovaquia, el Mayo Francés de 1968 y las rebeliones estudiantiles de Polonia de ese mismo año.

Otros eventos importantes fueron: la descolonización de países africanos y asiáticos ordenada por la ONU tras la sanción de la resolución 1514; los movimientos contraculturales encabezados por *hippies*, otros pacifistas y ambientalistas en contra de la Guerra de Vietnam y la Guerra Fría; el aluvión de jóvenes nacidos en el *baby-boom* europeo que pugnaban por ingresar a instituciones de educación universitaria y diferenciarse de sus padres, exveteranos de guerras "conformistas" y conformes con el modelo socioeconómico actual; por último, pero no menos importante, las escisiones y conflictos al interior de los partidos de izquierda.

Fuera de la ley: radios truchas en América Latina

Las radios truchas latinoamericanas reciben ese nombre por su carácter contrahegemónico. Pero también se los conoce de muchas otras maneras: son ilegales, porque muchas escapan del ámbito de lo legal y no tienen licencias; alternativas, por abrirse paso y hacerse a un costado del *mainstream*, abriendo vías alternas de comunicación; populares y participativas, porque permiten la expresión de una pluralidad de voces muchas veces acallada por los medios hegemónicos; comunitarias, por su vínculo con la sociedad civil y con la comunidad de la que forman parte.

Las primeras radios para la acción política en América Latina se fundaron entre 1940 y 1970, gracias a la labor de la Iglesia Católica y de los sindicatos mineros. Entre ellas, encontramos la Radio Sutatenza (Colombia), Radio Erbol (Bolivia) y CNR (Perú). Muchas de ellas llevaban a cabo tareas de capacitación y educación popular. Radio Sutatenza, con sentido no comercial, se propuso alfabetizar al campesinado, vinculadas a la idea de desarrollo, a la teoría de la dependencia, a la teología de la liberación de los sacerdotes tercermundistas y la pedagogía del oprimido, de Paulo Freire. Por su parte, los mineros que fundaron las radios

piratas bolivianas, tras la nacionalización de las minas, "fundaron radios como una herramienta al servicio de sus luchas reivindicativas" y sirvieron "para la movilización sindical" y popular. Hacia los 70, estas radios empezaron a estar al servicio de las luchas populares, década en la cual surgieron las radios insurgentes y clandestinas, cuyo antecedente se encontraba en la experiencia cubana de Radio Rebelde.

Argentina antes de la Ley 26.522/2009

En Argentina, las experiencias de comunicación popular y alternativa arraigadas en el espectro radiofónico no llegaron sino hasta la década de 1980 de la mano del arribo de la frecuencia modulada. Así, las radios piratas no debían responder a necesidades de alfabetización o a deseos de entretenerse y escuchar música pop, como en Inglaterra. Si bien la radio era (y es) un medio barato, de fácil acceso, no todos podían conseguir las licencias radiales en tanto el modelo argentino era similar al estadounidense: ni los sindicatos ni la Iglesia Católica estaban autorizadas para ocupar frecuencias por la vía legal y menos aún durante el Proceso de Reorganización Nacional.

En lo que respecta al gobierno del dictador Jorge Rafael Videla, el 15 de septiembre de 1980 se sancionó la Ley Nacional de Radiodifusión N.º 22.285; ella ponía el sistema de propiedad de medios de comunicación en manos de emisoras privadas y comerciales. Este hecho se profundizó más con las políticas estatales de concentración y convergencia de medios electrónicos en manos del Estado. La Ley 22.285/80 no permitía que se otorgaran nuevas licencias y menos a cooperativas u organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro. Faltarían casi treinta años para poner fin a dicha legislación.

Es difícil encontrar rastros de radios que hayan sido truchas o piratas, dado que muchas hoy ya no existen o consiguieron licencias tras la aprobación de la N.º 26.522. Una de las radios que sí transmitía desde la clandestinidad y lo hacía desde Costa Rica, fue la Radio Noticias del Continente, de Montoneros, creada en 1979. Tras el regreso a la democracia, en Argentina, proliferaron radios vinculadas al ámbito de los profesionales en la comunicación y la cultura, que debatían las debilidades y las fortalezas de la Ley de Radiodifusión. Más aún, hasta 1987 surgieron miles de radios de baja potencia que saturaron el espacio radioeléctrico; dos años más tarde, el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) registró menos de tres mil radios sin licencia. Hacia los 90, bajo el primer gobierno de Carlos Saúl Menem, se comenzó a ofrecer Permisos Precarios Provisorios a las emisoras que cumplieran con determinados requisitos, aunque el COMFER parecía más interesado en censurar a las radios truchas que otorgarles algún marco de legalidad. Fue lo que ocurrió con Radio Ahijúna FM 94.7, de una cooperativa de la localidad bonaerense de Quilmes; ahora sigue al aire gracias al reemplazo de la Ley 22.285/80 por la Ley 26.522/09. Es una emisora alternativa y comunitaria; sus organizadores son jóvenes y algunos de ellos militan en partidos de izquierda, con la conciencia de que es necesario reivindicar un espacio de encuentro igualitario y participativo para todos y para todas. Así, en el año 2004, se apropiaron de la necesidad de atender a todos

los sectores de la población para dar voz a la diversidad que ello implica, sin desatender las innovaciones tecnológicas y ofreciendo talleres gratuitos.

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

La Ley 26.522/2009, sancionada y promulgada el 10 de octubre de 2009 bajo la presidencia de Cristina Fernández, se distingue de la Ley Nacional de Radiodifusión, en primer lugar, por hacer hincapié en la necesidad de colocar a los medios de comunicación al servicio del derecho a la información y a la libertad de expresión. Se focaliza en proteger y fomentar la diversidad cultural y la producción de contenidos educativos, científicos y culturales y el acceso a los que sean de relevancia nacional en todas las regiones del país. Entre otras cosas, intenta promover la polifonía de voces e impedir la construcción de monopolios de mercado, ya que limita el número de licencias que pueden tener las personas físicas o de existencia ideal.

Además, delimita un mínimo de emisión de material de producción local y nacional, ya sea de cine, de música o de otras formas de expresión e incorpora pautas referidas a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para que no se concentren medios y licencias en un solo titular. Pero una de los ejes más importantes es que la ley ahora vigente permite que tanto las universidades nacionales como los pueblos originarios, las entidades sin fines de lucro y la Iglesia Católica hagan uso de las frecuencias radiofónicas; sólo para las organizaciones de la sociedad civil se reservará un 33% de todo el espectro.

Asimismo, posibilita la creación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.), que queda bajo jurisdicción estatal, para contribuir con la educación, el cumplimiento de los derechos constitucionales y la cobertura de servicios de comunicación audiovisual en todo el territorio argentino. Resulta interesante ver cómo se modificó el modelo de distribución del espectro radiofónico que, como ya se dijo, antes se asemejaba más a la estructura estadounidense. Por este motivo, pareciera que hoy se acerca más al modelo británico: como en ese caso con la BBC, en Argentina existe una entidad estatal, la RTA S.E., que regula todos los medios públicos del país.

Conclusión

Como ya se dijo, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual no hubiese sido posible sin la BBC. Por su parte, la experiencia de las radios piratas inglesas no es del todo similar con las radios argentinas, dado que aquí las necesidades eran otras. Sin embargo, se reconoce que las leyes vinculadas a la comunicación tanto en Argentina como en Inglaterra hicieron posible, entre otras cosas, el contexto para que florecieran emisoras ilegales.

El modelo radiofónico argentino antes de la Ley 26.522/09 condenó a la clandestinidad a muchas radios sólo por no estar nucleadas a emisoras privadas. Hoy se supone que eso no va a ocurrir, mientras también se espera que el Estado responda a las necesidades de la sociedad, sea de entretenerse, educarse o informarse, como ocurrió, sin ir más lejos, en el país anglosajón en 1967.

Bibliografía

BERMAN, Paul. *A tail of two utopias: the political journey of the generation of 1968*, Nueva York, Norton, 1996.

CAVANGH, David. “When pirates ruled the waves”, Revista *Uncut*, Londres, 2009. [Consultado el 15 de junio de 2011] Disponible en http://bluemonk0.blogspot.com-/2009/06/radio-london-y-otros-piratas-parte-i.html y http://bluemonk0.blogspot.com-/2009/07/radio-london-y-otros-piratas-parte-ii.html

CHAPMAN, Robert. *Selling the sixties: the pirates and pop music radio*, Londres, Routledge, 1992.

COLLETTI, Lucio. *La superación de la ideología*, Madrid, Cátedra, 1982.

CURTIS, Richard. *The boat that rocked* [film], Estados Unidos, 2009 (116 minutos).

DE SOLA POOL, Ithiel. “Discursos y sonidos de largo alcance”, en *Historia de la comunicación,* vol. 2, Raymond Williams (compilador), Barcelona, Casa editorial Bosch, 992.

GEERTS, Andrés y Víctor Van Oeyen. *La radio popular frente al nuevo siglo: estudio de vigencia e incidencia*, Quito, ALER, 2001.

GEERTS, Andrés, Víctor Van Oeyen y Claudia Villamayor. *La radio popular y comunitaria frente al nuevo milenio: La práctica inspira*, Quito, ALER - AMARC, 2004.

KEJVAL, Larisa. *Truchas*. s/e, 2008. [Consultado el 15 de junio de 2011] Disponible en http://www.ondacolor.org/documentos/docente/proypoliticultu.pdf

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N.º 26.522, Buenos Aires, 2009.

Ley Nacional de Radiodifusión N.º 22.285, Buenos Aires, 1980.

THOMPSON, John B. *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*, Madrid, Paidós, 1998.

VILLAMAYOR, Claudia y Lamas, Ernesto. *Gestión de la radio comunitaria y ciudadana*, AMARC, Quito, 1998.

VINELLI, Natalia y Carlos Rodríguez Esperón (compilador). *Contrainformación. Medios alternativos para la acción política*, Buenos Aires, Ediciones Continente, 2004.